



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA
EN INTERES DEL NNA:	CINTHIA STEFANY MIRAÑA BORA
RADICACION:	910013184001-2019-00300-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

1.- En atención al escrito allegado por la E.P.S. Mallamas en el que se certifica que la menor de edad CINTHIA STEFANY MIRAÑA BORA recibió de manera satisfactoria cinco (05) sesiones de psicología y retornó a su lugar de origen, se dispondrá agregar el documento precitado al expediente y tenerlo en cuenta para los fines legales a que haya lugar.

2.- El Despacho observa que en el presente proceso estaba pendiente la atención por psicología, misma que como ya se mencionó ya se garantizó a la menor de edad, aunado a lo anterior, tenemos que, en el informe de seguimiento elaborado por la Trabajadora Social Adriana Herrera, se estableció como conclusiones y recomendaciones "*...se pudo establecer que sus derechos se encuentran totalmente garantizados por parte de su núcleo familiar y comunidad indígena, además a la fecha la progenitora ha demostrado contar con la totalidad de habilidades para continuar brindándole a su hija un desarrollo integral y una garantía de Derechos idónea...*". Por lo anterior y teniendo en cuenta el acorde acceso de la menor de edad a su garantía de derechos, el Despacho dispondrá el cierre del presente proceso y en consecuencia la devolución del mismo al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica el
presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.